Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1435

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 27/2011 "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS PARA EL MSPyBS" - PLURIANUAL - CON LA FIRMA AGENCIA BENKOVICS S.A.

Asunción, 5 de diciembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Licitación por Vía de la Excepción N° 27/2011 para el *"Servicio de Almacenamiento de Archivos para el MSP y BS" – Plurianual* - I.D. 213.981; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación por la Vía de la Excepción; y

CONSIDERANDO:

Que el Supuesto de Excepción fue acreditado por Resolución S.G. N° 852, de fecha 29 de agosto de 2011.

Que en el acto de apertura de sobres, realizado en fecha 21 de noviembre de 2011, se ha recibido 1 (una) oferta proveniente de la Agencia Benkovics S.A.

Que el Acta de Evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación de la Contratación por Vía de la Excepción, firmada por el Lic. Miguel Ángel López, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abog. Oscar Arza, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, recomienda la Adjudicación.

Que la adquisición cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3020, de fecha 12 de setiembre de 2011, donde se establece la Fuente de Financiación por la cantidad requerida para el presente año fiscal, quedando el saldo pendiente de aprobación por ley para el siguiente Ejercicio Fiscal.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su Dictamen AJ DGAF-DOC N° 598, de fecha 02 de diciembre de 2011, conforme faculta el Art. 33 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3050, de fecha 02 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes, que reglamentan la materia.

Que los Arts. 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1435

5 de diciembre de 2011
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la *Contratación Vía Excepción N° 27/2011 "Servicio de Almacenaje de Archivos para el MSP y BS" - Plurianual* de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA: AGENCIA BENKOVICS S.A.					
ÍTEMS	**DESCRIBCIÓN**	**Cantidad Mínima.**	**Cantidad Máxima**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**
1	**Almacenaje de Archivos**	6000.-	9000.-	30.000.000.-	45.000.000.-
2	**Almacenaje de Archivos**	6000.-	9000.-	19.800.000.-	29.700.000.-
3	**Almacenaje de Archivos**	6000.-	9000.-	109.200.000.-	163.800.000.-
4	**Almacenaje de Archivos**	1	2	30.000.-	60.000.-
	Monto total recomendado			**159.030.000.-**	**238.560.000.-**

Monto mínimo adjudicado: Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones treinta mil.
Monto máximo adjudicado: Guaraníes doscientos treinta y ocho millones quinientos sesenta mil.

Artículo 2°. Autorizar a la responsable de la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción del contrato respectivo.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la contratación a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el ejercicio 2011 y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias, quedando saldo pendiente para el próximo ejercicio este quedara supeditado a la previa aprobación por ley.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
06 DIC 2011
M.E. N° 1472/11 Hora: 12:00
Recibió: Pina Aclaración: Agripina

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Fatima Presentado M.S.P. y B.S.
05 DIC 2011 Hora: 11:31
682

/cmt/u

Exp. A.J. N° 3008.../11

DICTAMEN A. J. N°.3050.....

A: **DRA. ESPERANZA MARTINEZ, MINISTRA**
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, DIRECTOR GENERAL**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: CVE N° 27/2011- " SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS PARA EL MSP y BS" PLURIANUAL- .-

FECHA: 02/DICIEMBRE/2011.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, esta Asesoría Jurídica es de la opinión que la Sra. MINISTRA puede suscribir la **Resolución Ministerial correspondiente,** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, integrado el Lic. Miguel Angel López Mora y el Abog. Oscar Arza, que recomienda la adjudicación a la empresa **AGENCIA BENKOVICS S.A.** en la suma **total adjudicada de monto mínimo Gs. 159.030.000 y de monto máximo Gs. 238.560.000**, conforme consta en el acta de fecha 30 de noviembre del 2011.

El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) Nro. 2757/2011, P.A.C. 00213.981.

Cabe señalar, que la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **articulo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

La Dirección General de Asesoría Jurídica ha examinado las documentaciones de carácter sustancial presentadas por las oferentes, conforme a los dictamenes obrantes en las carpetas que se adjuntan. Los demás informes y análisis técnicos son de responsabilidad exclusiva de las demás dependencias.

Asimismo, se recomienda que a los efectos de la firma del Contrato sea autorizada la Directora General de Administración y Finanzas, una vez firme la Resolución de Adjudicación.-

ES MI DICTAMEN.-

Abog. Gustavo A. Irala Villar
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

Pacto por la Salud
"Petei ñe`ême Jaikopa haĝua"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. Nº 598/2011

A : **Dra. Esperanza Martínez, Ministra**
Ministerio de Salud Pública y Bienestar social

DE : **Abg. Gustavo Irala, Director General**
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abg. Gustavo Caballero, Director
Dirección Operativa de Contrataciones

REF : Parecer sobre adjudicación del supuesto de excepción Nº 27/2011 *"Servicio de almacenamiento de archivos para el MSP y BS" – Plurianual- I.D. 213.981.*

FECHA : 02 de diciembre de 2011.-

Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. De conformidad a lo expuesto en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los integrantes del Comité de Evaluación procedieron al análisis de la oferta correspondiente, así como la verificación técnica y económica de las mismas, del mismo surge que se da lectura al Acta de apertura de fecha 21 de noviembre de 2011.

2. El presente llamado cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 3020 de fecha 17 de octubre de 2011 para el Ejercicio Fiscal 2011 y quedando saldo pendiente para el próximo ejercicio este quedara supeditado a la previa aprobación por ley.

3. Cuenta con Dictamen de Ratios Financieros (Memorándum A.T Nº 400 de fecha 22 de noviembre de 2011).-

4. Seguidamente habiéndose concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y las especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación en base al siguiente detalle:

EMPRESA: AGENCIA BENKOVICS S.A.					
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	**Almacenaje de Archivos**	6000.-	9000.-	30.000.000.-	45.000.000.-
2	**Almacenaje de Archivos**	6000.-	9000.-	19.800.000.-	29.700.000.-
3	**Almacenaje de Archivos**	6000.-	9000.-	109.200.000.-	163.800.000.-
4	**Almacenaje de Archivos**	1	2	30.000.-	60.000.-
	Monto total recomendado			159.030.000.-	238.560.000.-

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica
MESA DE ENTRADA
02 DIC 2011
N 3008/11 1540
Jorge

Pablo A. Vezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.281

Monto mínimo recomendado para adjudicación es: guaraníes ciento cincuenta y nueve millones treinta mil.
Monto máximo recomendado para adjudicación es: guaraníes doscientos treinta y ocho millones quinientos sesenta mil.

Nota: El Contenido del informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las Evaluaciones de precios, Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, son de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación conforme a lo estipulado en el Art. 27, de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

5. En base a lo observado en el expediente y teniendo en cuenta el Informe de Evaluación Final así como la acreditación de la Excepción en el artículo 33 inc. f de la ley, **ésta Asesoría Jurídica** recomienda, dándose cumplimiento a todos los recaudos legales establecidos en la Ley 2051/2003 y su respectivo Decreto Reglamentario, la suscripción de la Resolución en el presente procedimiento de contratación.

ES NUESTRO DICTAMEN

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S. Nº 20.281

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.O.C.
Fatima Presentado
M.S.P. y B.S.
02 DIC 2011
Hora: 14:23.
682
Firma: